

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de 2022

Hora: 11:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00030-00**

Demandante: SANDRA DEL ROSARIO SARMIENTO ESPITIA

Demandados: ELIZABETH PATIÑO CASTAÑEDA en calidad de Propietaria
Del establecimiento de comercio HOGAR VIVIENDA TERCERA
EDAD EL REMANSO.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020
proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	SANDRA DEL ROSARIO SARMIENTO ESPITIA (gdine093@gmail.com)
Apoderado demandante	MARLENY GOMEZ BERNAL (mgbabogada@hotmail.com)
Demandado	ELIZABETH PATIÑO CASTAÑEDA (elizabethreman_40@hotmail.com)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada.

Notificados en Estrados

Nota de audiencia: se le informa a la demandada, que debe acudir a la próxima audiencia con apoderado judicial, para continuar con los tramites dentro el proceso de la referencia.

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m) fecha en la que se continuara y

evacuara la audiencia decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, alegatos de conclusión y fallo que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T y de la SS.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dd87edcf585b5d16ebb782e79ae317f0f3119fff0f0afe1ec02c2a9d66ebc7**

Documento generado en 27/09/2022 04:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>